



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°033-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud presentados por el estudiante :**Oscar Carrasco Wong** solicita reinscripción de curso excepcional el presente semestre 2018-II y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°006-2019-ORSA-FADCIP-UNAP, la encargada de la Oficina de Registros y Servicios Académicos-FADCIP informa que el mencionado estudiante mencionado líneas arriba, solicita reinscripción de la asignatura de derecho Civil I (Título Preliminar y Persona-111B10018) de manera excepcional correspondiente II- semestre académico 2018.

Que, en virtud de la disposiciones finales literal tercero del RAPUNAP que dice: "Los problemas de orden académico no previstas en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancia. En última instancia el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada la reinscripción excepcional la asignatura de Derecho Civil I (Título Preliminar y Persona-111B10018) a favor del estudiante **OSCAR CARRASCO WONG**, a fin de pueda continuar normalmente sus estudios en el presente semestre académico -2018-II, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abgo Alberto Navas Torres Mg.
Decano

c.c.: DEFP; ORSA; OGRAA; Legajo-OGRAA; Interesados y Archivo.
ANT/ganr.